ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE LIQUIDACIÓN	MAJA01.04.03.P006.F002 VERSIÓN 004

CONTRATO ☐ CARTA DE ACEPTACIÓN ☒ RESOLUCIÓN ☐ CONVENIO ☐

No. 4137.010.26.1.463 de 2024

1. DESCRIPCIÓN GENERAL *(Indicar no aplica en las casillas que no correspondan al contrato (N/A))*
- (Las casillas marcadas con (*) solo diligenciar para contratos de obra Pública)

Nombre del Contratista	PARTES EQUIPOS Y SUMINISTROS S.A.S
Documento de identificación del contratista	900.442.737-0
Nombre del representante legal del contratista	JUAN PABLO MORALES CIFUENTES
Documento de identificación del representante legal del contratista	94.524.645 de Cali, Valle del Cauca
Nombre del Supervisor /Interventor	LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA
Documento de identificación del Supervisor / Interventor	40.025.452 de Tunja, Boyacá
Integrantes y porcentajes de participación en unión temporal o consorcio	N/A
Objeto	Prestar los servicios de disponibilidad de la información mediante la indexación y digitalización de expedientes laborales acorde a la normatividad nacional expedida por el Archivo General de la Nación
Tipo de contrato o convenio	Prestación de servicios
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	3700024859
Certificado de Registro Presupuestal No.	4500351152
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A
Certificado(s) de Registro Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A
(*) Localización (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Tipo de construcción (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área cubierta construida (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área exterior construida (solo para contratos de obra)	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO *(Indicar cero (0) en las casillas que no apliquen)*

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	$57.393.700
Valor de la(s) adición(es)	$0
Valor total del contrato	$57.393.700
Saldo a favor del contratista	$11.081.841
Saldo a favor del municipio	$46.311.859
Valor total ejecutado del contrato	$11.081.841
Valor total ejecutado del contrato expresado en S.M.M.L.V, (incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)	7,784 SMMLV

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO *hasta (dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Plazo inicial de ejecución	09/12/2024	
Prórroga No. 1 *(cuando aplique)*	N/A	
Prórroga No. 2 *(cuando aplique)*	N/A	
Prórroga No. 3 *(cuando aplique)*	N/A	
Terminación anticipada *(cuando aplique)*	*N/A*	
Plazo final	*Desde (09/12/2024) hasta (31/12/2024*	

3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN *(dd/mmm/aaaa)*	TIEMPO *(meses / días)*	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	N/A	N/A	N/A
Acta de Reanudación	N/A	N/A	N/A
Tiempo total de suspensión		N/A	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NÚMERO	TIPO	DETALLE
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

5. ESTADO JURÍDICO

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
Multas			
Incumplimiento			
Caducidad			

5.1. OTROS

NOVEDAD	FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Transacciones	N/A	N/A
Cesiones	N/A	N/A
Conciliaciones	N/A	N/A
Compensaciones Otros (cuáles)	N/A	N/A

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

El supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6.1. PERSONA NATURAL

Verificación de la planilla de aportes correspondiente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El proceso de selección de mínima cuantía No.4137.010.32.1.463-2024 establecía la indexación y digitalización de expedientes laborales que correspondían a un total de ciento treinta mil (130.000) imágenes, conforme al requerimiento técnico y demás documentos precontractuales que hacen parte integral de la oferta presentada en el proceso de selección de mínima cuantía.

Finalmente, las cantidades contratadas, entregadas y faltantes se relacionan a continuación, evidenciado el cumplimiento parcial del objeto contratado.

Del total de imágenes, el contratista hizo entrega de veinticinco mil ciento un (25.101) imágenes, evidenciando el cumplimiento parcial del objeto contractual, como se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM CONTRATADO	DESCRIPCIÓN ITEM ENTREGADO	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD ENTREGADA	CANTIDAD FALTANTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL ITEM
1	Indexación y digitalización de expedientes laborales que corresponden en total a ciento treinta mil (130.000) imágenes en formato PDF/A OCR y resolución de 300 DPI, en dispositivo Data portable SSD de dos (2) teras,	Indexación y digitalización de seiscientos setenta y ocho (678) expedientes digitalizados, que corresponden a veinticinco mil ciento un (25.101) imágenes en formato PDF/A OCR y resolución de 300 DPI, que se encuentran en dispositivo Data portable SSD de dos (2) teras,	130.000	25.101	104.899	19.30%

$$\frac{25.101 \textit{ imágenes entregadas}}{130.000 \textit{ imágenes contratadas}} \times 100\% = 19.30\%$$

Se evidencia entonces el cumplimiento parcial del contrato, equivalente al 19.30% de las imágenes contratadas.

El valor total del contrato es la suma de $57.393.700 para digitalizar 130.000 imágenes, correspondiendo el valor unitario de cada imagen a $441,49 de la siguiente manera:

$$\frac{\$57.393.700}{130.000 \text{ imágenes}} = \$441,49 \text{ valor unitario de imagen}$$

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El valor a cancelar al contratista es:

25.101 imágenes digitalizadas x $441.49 valor unitario = $11,081.840,50 aproximado a $11.081.841

SALVEDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA:

El representante legal de la empresa contratista Partes Equipos y Suministros S.A.S. presenta las siguientes salvedades:

El informe sobre el avance de ejecución de la oferta no considera las dificultades técnicas informadas y documentadas durante las reuniones de diciembre de 2024 y enero de 2025. Estas dificultades afectaron el desarrollo adecuado del contrato debido a la complejidad de la codificación de los expedientes y la inviabilidad del cronograma original, temas que difieren de lo expuesto por la entidad en el proceso de mínima cuantía; es decir, en los estudios previos y demás documentos que hicieron parte del proceso contractual, haciendo incurrir a la empresa Partes Equipos y Suministros S.A.S. en un error, puesto que lo plasmado por la entidad no es lo mismo, por el grado de complejidad que encontró el personal de la empresa Partes Equipos y Suministros S.A.S. al verificar los expedientes.

La información de la supervisora del contrato es valiosa ya que reconoce la entrega de 25.101 imágenes digitalizadas en formato PDF/A OCR y resolución de 300 DPI, organizadas según lo establecido en el contrato. Esto evidencia un cumplimiento parcial del objeto contractual del 19.30%, lo que corresponde a un valor ejecutado por parte de la empresa Partes Equipos y Suministros S.A.S. de $11.081.841, a pesar de las dificultades técnicas oportunamente informadas y documentadas, que a su vez revelan una deficiencia respecto de la planeación del contrato, tema que se deberá probar dentro de los estrados judiciales ya que la entidad no tenía toda la información digitalizada con lo que plasmaron en los documentos del proceso de selección, lo que hizo que la empresa Partes Equipos y Suministros S.A.S. no pudiera adelantar con prontitud lo contratado.

Plasmado lo anterior, nos encontramos incursos ante desequilibrio económico por causas ajenas a la voluntad de las partes y que no fue prevista al momento de la celebración del contrato, puesto que la empresa Partes Equipos y Suministros S.A.S. no podía determinar sino al inicio del contrato los eventos sobrevinientes que impactaron la no terminación del objeto contractual a 31 de diciembre de 2024, los cuales no son imputables a la empresa Partes Equipos y Suministros S.A.S.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De igual forma deja constancia que se reserva el derecho de reclamar por vía judicial el valor adicional correspondiente a los costos generados y solicitados en el derecho de petición radicado bajo el consecutivo 202541731D-033723-2 del 19 de febrero de 2025.

Hasta aquí las salvedades presentadas tanto por la supervisión como del contratista.

Así las cosas, en razón a la forma de pago establecida en la aceptación de la oferta se establece que:

" FORMA DE PAGO

El Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, pagará el valor del contrato en cuotas parciales, previa presentación del informe de actividades detallando la relación de servicios efectuados durante el periodo objeto del cobro y la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Todo pago a que se obliga el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)

1. *Recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato al finalizar cada una de las actividades que de este se desprendan y a la presentación de todos los productos y/o entregables del mismo, en el que conste que el contratista cumplió con las actividades establecidas en el proceso de contratación y en el contrato, entre otros documentos precontractuales y contractuales.*
2. *Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.*
3. *Certificado de cumplimiento sobre los aportes al sistema de seguridad social Integral (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula, tarjeta profesional de Revisor Fiscal y Certificado de vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores) según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002*
4. *Certificación Bancaria.*
5. *Los demás documentos, informes o certificados exigidos por el supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato, cuando a ello hubiere lugar.*

IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal, estampillas y tasas a que haya lugar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONTRATOS	*% A APLICAR*	*DISCRIMINADOS ASÍ:*	
Menores de: $103.354.740 (2.196 UVT)	*10,50%*	*- Pro-Desarrollo*	*1,00%*
		- Pro Univalle	*2,00%*
		- Pro Hospital	*1,00%*
		- Pro UniPacífico	*0,50%*
		- Pro Adulto Mayor	*2,00%*
		Justicia familiar	*2,00%*
		- Pro-Deporte y Recreación	*2,00%*

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de abril de 2025.

Ordenador del gasto

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director de Departamento Administrativo,
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Contratista

JUAN PABLO MORALES CIFUENTES
Representante Legal
Partes Equipos y Suministros S.A.S.
NIT. 94.524.645

Supervisor

LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA
Profesional Especializado

Elaboró: Lilia Marleny Camargo Segura – Profesional Especializado
Revisó: Alexandra Dominguez Mazuera – Contratista
Liliana Rivera Orjuela – Contratista
Karina Manzoni Flórez - Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.